

# LÍNEA ICO AVALES UCRANIA

31 de marzo 2024



### 1. RESUMEN DE SEGUIMIENTO LÍNEA ICO AVALES UCRANIA

#### MARCO GENERAL DE REFERENCIA

La Línea de Avales gestionada por el ICO por cuenta del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, es una de las medidas puestas en marcha por el Gobierno dentro del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Este programa se ha desplegado una vez ha finalizado la vigencia de las Líneas de Avales COVID-19 y las medidas orientadas a reforzar la solvencia empresarial, implementadas en el marco de dichas Líneas. Esta nueva iniciativa contribuye a movilizar en colaboración público-privada financiación hacia los autónomos y empresas de todos los sectores productivos (con excepción del sector financiero y de seguros) que se encuentren afectados por los efectos económicos de la guerra en Ucrania -como el incremento de los precios de la energía, materias primas o electricidad- y que así lo requieran. La eficacia de las Líneas de Avales Covid-19 en España, una de las que más recursos ha movilizado en la Unión Europea, y la intensa recuperación de la actividad y crecimiento económico registrados desde 2021, propicia que muchas compañías cuenten con una posición de facturación y liquidez que les permite desarrollar su actividad y acceder a financiación sin el aval del Estado.

La Línea de Avales está regulada por el Marco Temporal de Ayudas de Estado de la Unión Europea.

La Línea de Avales incluida en el Plan de respuesta a la guerra de Rusia en Ucrania está dotada con hasta 10.000 millones de euros de los que ICO gestiona hasta 9.000 millones de euros.

Hasta la fecha se han activado tres tramos de la línea para su gestión por parte del ICO:

**Primer tramo de 5.000 millones de euros**, activado con el acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de mayo de 2022 (modificado en el acuerdo de 11 de octubre de 2022 y de 22 de noviembre de 2022 para adaptar las condiciones a las modificaciones establecidas por la Comisión Europea):

- Pymes y autónomos: 3.500 millones euros
- Empresas no pyme: 1.500 millones euros

**Segundo tramo de 500 millones de euros** para empresas gas intensivas activado por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 2022.

**Tercer tramo de 3.500 millones de euros**, activado con el Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de diciembre de 2023 y 27 de diciembre de 2023:

- Pymes y autónomos: 3.000 millones euros
- Empresas no pyme: 500 millones euros

La Línea está sujeta a la normativa de ayudas de Estado de la UE. La Comisión Europea acordó el 20 de noviembre de 2023 una modificación del Marco Temporal al que se sujeta esta Línea ampliando la posibilidad de otorgar avales sujetos a la sección 2.1 hasta el 30 de junio de 2024 y que recoge el Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de diciembre de 2023. Por tanto, las operaciones que se realicen desde 2 de diciembre de 2023 para todos los tramos serán de acuerdo con lo establecido en la sección 2.1 del Marco Temporal.



#### **Características**

Los importes y plazos máximos de aval dependen del apartado del Marco Temporal al que se sujeten las operaciones y que actualmente se corresponden con:

<u>Apartado 2.1 del Marco Temporal de la UE</u>: Las entidades financieras tienen de plazo hasta el 1 de junio de 2024, incluido, para comunicar las operaciones formalizadas al ICO

El importe avalado no podrá superar 2.250.000 euros por autónomo o empresa (335.000 euros si se trata de empresas activas en el sector de acuicultura o pesca o 280.000 euros si se trata de empresas activas en el sector agrario), en una o varias operaciones de préstamo. El aval no podrá superar el 80% del principal de las operaciones, a excepción de las operaciones del segundo tramo (industria gas intensivas que podrá ser del 90%). El plazo máximo del aval de estas operaciones de 10 años.

<u>Apartado 2.2 del Marco Temporal de la UE</u>: la vigencia de esta sección finalizó el 1 de diciembre de 2023

Cuando la empresa o autónomo, haya **superado el límite** acumulado de ayudas de **2.000.000 euros** que se establecen en el apartado 2.1.del Marco Temporal (300.000 euros en el caso de empresas del sector de la acuicultura y pesca y 250.000 euros para el sector agrario), o cuando así lo solicite el autónomo o empresa aunque no haya superado el citado límite, las operaciones avaladas se regirán por lo establecido en la sección 2.2 del nuevo Marco Temporal. El **plazo máximo del aval en estas operaciones es de 8 años**.

El importe total de la financiación avalada no podrá superar el mayor de:

- ✓ El 15 % del volumen de negocios anual medio total del beneficiario durante los tres últimos ejercicios cerrados, si el beneficiario hubiera estado en funcionamiento durante ese tiempo, o durante el tiempo que hubiera estado en funcionamiento si fuera menor a tres años.
- ✓ El 50 % de los costes de la energía en los doce meses anteriores al mes en el que se presente la solicitud de financiación a la entidad financiera, costes que deberán ser acreditados por un proveedor de energía o de servicios técnicos independientes.

En ningún caso, en este apartado 2.2 del Marco Temporal, el importe total de los préstamos avalados por beneficiario podrá superar los 150 millones de euros, ya sea en una o varias operaciones.

En el caso de **autónomos y pymes el aval ascenderá como máximo al 80%** del principal de la operación.

Para el **resto de empresas**, que no tengan la consideración de pyme, el aval cubrirá como máximo el **70%** del principal de la operación.



#### Resumen de la Línea ICO Avales Ucrania (31.03.2024)

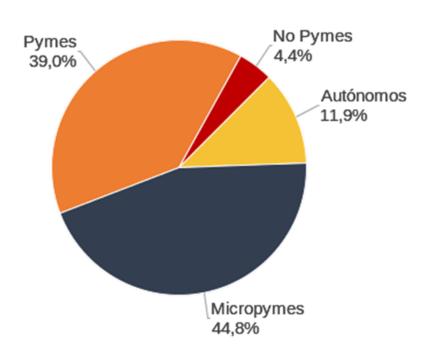
Hasta el 31 de marzo se han formalizado 30.465 operaciones, que han sido solicitadas por 24.909 empresas y autónomos. El importe de avales solicitados asciende a 4.967,5 millones de euros que han permitido movilizar recursos a través de nuevos préstamos y otras modalidades de financiación por 6.397,3 millones de euros. El 96% de las operaciones han sido suscritas por autónomos y pymes.

	Resumen Avales solicitados			
	Autónomos y Pymes	No Pymes	Total Línea	
Operaciones (número)	29.139	1.326	30.465	
Aval Solicitado (millones €)	3.591,8	1.375,7	4.967,5	
Financiación (millones €)	4.509,9	1.887,4	6.397,3	

#### Distribución de avales solicitados por tipo de empresa

La colaboración público-privada dota a la Línea de Avales para garantizar la liquidez de autónomos y empresas y paliar los efectos económicos de la guerra de una gran capilaridad. El 56,7 de las operaciones registradas han sido formalizadas por autónomos y micropymes (menos de 10 empleados). Si tomamos como referencia el segmento completo pyme el porcentaje se sitúa en el 83,8%.

#### Distribución del número de operaciones por tipo de empresa

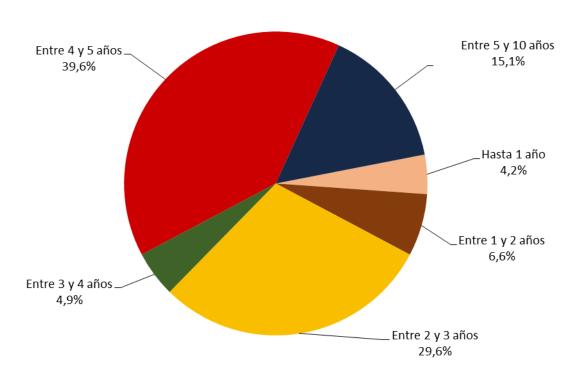




### Distribución de avales solicitados por plazos

La Línea de Avales está movilizando financiación a largo plazo. El 54,7% de las operaciones tienen un plazo superior a 4 años.

### Distribución del número de operaciones por plazos



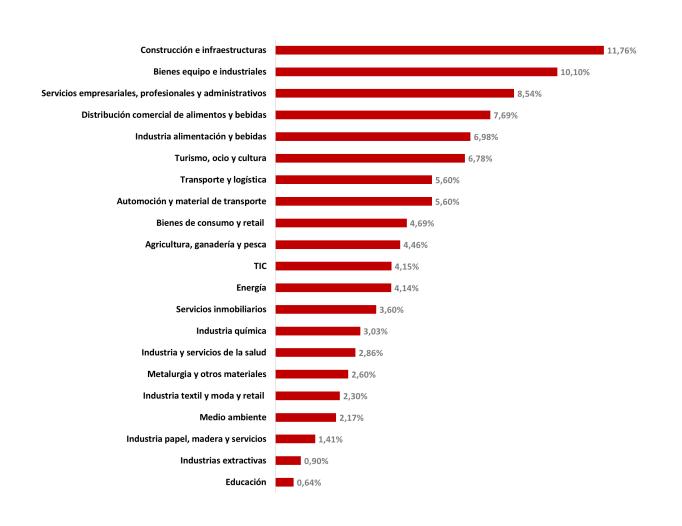
### <u>DISTRIBUCIÓN DE AVALES SOLICITADOS POR SECTORES DE ACTIVIDAD</u>

Sector	Nº ops.	Nº empresas	Aval solicitado (millones€)	Financiación (millones €)
Construcción e infraestructuras	3.891	3.197	584,4	741,3
Turismo, ocio y cultura	3.363	2.959	336,7	427,5
Bienes equipo e industriales	3.109	2.442	501,5	641,8
Servicios empresariales, profesionales y administrativos	2.386	2.070	424,4	559,2
Distribución comercial de alimentos y bebidas	2.276	1.854	381,9	495,5
Transporte y logística	2.068	1.637	278,3	359,6
Bienes de consumo y retail	1.912	1.635	233,2	299,6
Automoción y material de transporte	1.505	1.233	278,0	363,7
Agricultura, ganadería y pesca	1.470	1.283	221,6	286,7
Industria alimentación y bebidas	1.207	882	346,8	452,6



TIC	1.174	965	206,0	264,9
Servicios inmobiliarios	991	913	178,8	225,6
Industria y servicios de la salud	976	841	142,0	182,7
Industria textil y moda y retail	913	791	114,3	144,2
Energía	873	697	205,5	266,3
Medio ambiente	636	501	107,6	138,3
Industria química	541	411	150,4	191,4
Industria papel, madera y servicios	468	389	70,2	91,7
Educación	320	286	31,9	40,3
Metalurgia y otros materiales	197	143	129,1	165,6
Industrias extractivas	189	151	44,8	58,8

#### Distribución de Importe de Avales solicitados por Sectores





### DISTRIBUCIÓN DE AVALES SOLICITADOS POR CCAA

	Nº Ops	Nº Empresas	Aval Solicitado	Financiación
	и оро	it Empresses	(Millones €)	(Millones €)
ANDALUCIA	4.620	3.823	652,8	835,4
ALMERIA	296	253	49,2	64,0
CADIZ	429	373	40,6	50,8
CORDOBA	395	342	62,5	80,7
GRANADA	724	583	85,6	108,7
HUELVA	229	178	42,4	53,8
JAEN	374	322	38,6	48,7
MALAGA	1.082	902	130,9	165,4
SEVILLA	1.091	875	203,1	263,3
ARAGON	954	755	188,9	248,3
HUESCA	165	134	28,2	35,9
TERUEL	48	37	9,1	13,3
ZARAGOZA	741	585	151,6	199,1
ASTURIAS	1.022	784	132,5	167,7
ASTURIAS	1.022	784	132,5	167,7
BALEARES	234	201	46,0	63,1
BALEARES	234	201	46,0	63,1
CANARIAS	644	536	115,1	147,6
LAS PALMAS	354	299	69,5	90,3
TENERIFE	290	237	45,6	57,3
CANTABRIA	235	201	48,7	64,6
CANTABRIA	235	201	48,7	64,6
CASTILLA LA MANCHA	888	777	115,0	146,8
ALBACETE	103	94	8,5	10,6
CIUDAD REAL	246	220	22,3	28,2
CUENCA	82	73	15,7	20,8
GUADALAJARA	101	90	15,9	20,5
TOLEDO	356	300	52,6	66,7
CASTILLA Y LEON	1.206	965	216,9	278,4
AVILA	76	68	4,3	5,3
BURGOS	184	137	40,6	51,8
LEON	271	224	49,3	64,0
PALENCIA	56	46	16,9	22,2
SALAMANCA	173	143	28,3	35,9
SEGOVIA	84	67	16,2	20,2
SORIA	31	28	7,3	9,3
VALLADOLID	250	196	37,3	47,0
ZAMORA	81	59	16,8	22,5
CATALUÑA	6.751	5.629	976,3	1.246,3
BARCELONA	5.003	4.156	757,8	968,0
GERONA	586	483	86,1	108,7
LERIDA	533	452	60,6	77,6
TARRAGONA	629	541	71,7	92,0
CEUTA	3	3	0,4	0,5
CEUTA	3	3	0,4	0,5



EXTREMADURA	824	701	93,3	118,9
BADAJOZ	645	538	77,3	98,9
CACERES	179	163	16,0	20,0
GALICIA	2.685	2.275	407,0	535,2
LA CORUÑA	917	788	109,4	140,7
LUGO	591	510	54,5	68,8
ORENSE	201	177	29,7	38,4
PONTEVEDRA	976	803	213,4	287,2
LA RIOJA	305	235	54,7	69,3
LA RIOJA	305	235	54,7	69,3
MADRID	4.330	3.560	819,2	1.055,1
MADRID	4.330	3.560	819,2	1.055,1
MELILLA	75	68	5,3	6,6
MELILLA	75	68	5,3	6,6
MURCIA	934	737	175,2	227,9
MURCIA	934	737	175,2	227,9
NAVARRA	749	567	179,9	235,4
NAVARRA	749	567	179,9	235,4
PAIS VASCO	1.513	1.183	320,3	418,0
ALAVA	348	260	72,5	93,4
GUIPUZCOA	457	354	78,6	101,0
VIZCAYA	708	570	169,1	223,6
VALENCIA	2.493	1.972	420,0	532,6
ALICANTE	739	640	116,4	149,2
CASTELLON	289	210	78,2	96,9
VALENCIA	1.465	1.124	225,3	286,5

